

IV

*(Información)*INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

INFORME SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DEL EJERCICIO 2015

(2016/C 215/01)

ÍNDICE

*Página***Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera del ejercicio 2015**

1. Introducción	2
2. Resumen global de la ejecución presupuestaria 2015	3
3. Ejecución presupuestaria 2015 por capítulo	7

Anexos

Anexo I:	Comparación por capítulo de la ejecución de los ingresos 2015 con relación a los de 2014. . . .	14
Anexo II:	Situación de los ingresos 2015 — Derechos constatados y derechos prorrogados	16
Anexo III:	Comparación por capítulo de la ejecución de los créditos 2015 con relación a los de 2014	19
Anexo IVa:	Detalle de la ejecución de los créditos 2015 (créditos del ejercicio y créditos prorrogados de Derecho del ejercicio anterior)	20
Anexo IVb:	Ejecución de los créditos de compromisos por servicios	29
Anexo V:	Utilización de los ingresos afectados en 2015.	31

Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera del ejercicio 2015

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

1 — INTRODUCCIÓN

En este informe, con arreglo al artículo 142 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero) y al artículo 227 de las normas de aplicación de dicho Reglamento Financiero, «se presentará, tanto en términos absolutos como porcentuales, al menos, el porcentaje de ejecución de los créditos e información resumida sobre las transferencias de créditos entre las diversas partidas presupuestarias». El informe permite también exponer, por un lado, «la consecución de los objetivos del ejercicio, de acuerdo con el principio de buena gestión financiera» y, por otro, «la situación financiera y [...] los acontecimientos que hubieren influido de modo significativo en las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio».

En este marco, el capítulo 2 del presente informe proporciona un resumen global de la ejecución presupuestaria en 2015 y el capítulo 3 examina más detalladamente la evolución de las líneas presupuestarias por capítulo del presupuesto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (en lo sucesivo, «el Tribunal de Justicia»). Por último, los anexos proporcionan, en forma de cuadros cifrados, información detallada —global y por Servicio— relativa a esta misma ejecución presupuestaria 2015.

Por lo que respecta a la actividad judicial propiamente dicha, se invita al lector a consultar el Informe Anual 2015 del Tribunal de Justicia en la página de internet Curia (http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo2_7000), informe que contiene un análisis completo de la actividad de los órganos jurisdiccionales que integran el Tribunal de Justicia, así como estadísticas detalladas y específicas de cada uno de ellos.

Como muestran dichas estadísticas, el año 2015 se distinguió por el **ritmo excepcional de la actividad judicial** de la institución. En el año transcurrido, se interpuso un total de 1 711 asuntos ante los tres órganos jurisdiccionales que la constituyen. Se trata, en la historia de la institución, del número más elevado de asuntos interpuestos en un año. El Tribunal de Justicia es, en particular, el más afectado por este aumento, puesto que se superó, por primera vez, el umbral simbólico de los 700 asuntos interpuestos ante él. Por otra parte, con 1 755 asuntos terminados en 2015, la productividad anual de la institución se sitúa a un nivel sin precedentes. Por último, las estadísticas referentes a la duración de los procedimientos son muy positivas.

La adopción, por el legislador de la Unión, de la reforma de la arquitectura jurisdiccional de ésta tras un proceso legislativo iniciado en 2011 constituyó uno de los principales acontecimientos del ejercicio 2015. En efecto, esta reforma permitirá a la institución, gracias a la duplicación del número de Jueces del Tribunal General mediante un proceso en tres fases escalonado hasta 2019, continuar afrontando el aumento del contencioso y cumplir su función al servicio de los justiciables respetando los objetivos de calidad y eficacia de la justicia. Esta reforma estructural vino acompañada de la elaboración de un nuevo Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, que entró en vigor el 1 de julio de 2015 y que reforzará la capacidad de éste para tramitar los asuntos en un plazo razonable y cumpliendo los requisitos del proceso equitativo.

Más allá de las decisiones legislativas adoptadas para hacer frente al incremento de su actividad judicial, el Tribunal de Justicia siguió explorando todas las pistas que le permitan respetar al máximo sus objetivos primordiales de calidad y celeridad en la tramitación de los asuntos. Los ejes principales de intervención abarcan todos los ámbitos de actividad: mejora del marco normativo y de los métodos de trabajo de los órganos jurisdiccionales, delimitación estricta de las exigencias del multilingüismo integral (obligatorio para comunicarse con las partes en la lengua del procedimiento y garantizar la difusión de la jurisprudencia en todos los Estados miembros) y reducción relativa del peso de los Servicios horizontales a fin de preservar la capacidad de trabajo de los gabinetes y, en lo posible, de los Servicios más directamente asociados a la labor judicial.

⁽¹⁾ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

Es preciso subrayar la importancia de los incrementos de eficiencia alcanzados por el Tribunal de Justicia gracias a los esfuerzos coordinados de los órganos jurisdiccionales y de todos los Servicios de apoyo que permitieron, a lo largo del período 2007-2015, que el número de asuntos terminados aumentase un 57 %, mientras que el aumento de la plantilla de los Servicios de apoyo quedó sumamente limitado en ese mismo período (+ 4,4 % teniendo en cuenta la ampliación a Croacia y menos del 1 % sin considerar dicha ampliación).

Sin embargo, el aumento de la actividad judicial y el respeto del Acuerdo interinstitucional sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, que exige una reducción de la plantilla de personal en un 5 % en el período 2013-2017, ejercen una fuerte presión sobre determinados Servicio de apoyo. Así, se revelaron necesarios unos refuerzos específicos de créditos, detallados en el presente informe, para evitar estrangulamientos en el ámbito de la traducción que podían retrasar la tramitación de los asuntos o para permitir a los Servicios encargados de las infraestructuras hacer frente a un contexto de seguridad más peligroso.

Por último, desde el punto de vista inmobiliario, y tras haber finalizado durante el ejercicio 2013, en los plazos y dentro del presupuesto previsto, las obras de renovación de los edificios Anexos (edificios Erasmus, Thomas More y Anexo C), lo que le permitió abandonar dos edificios en régimen de alquiler, el Tribunal de Justicia continúa, sobre la base del acuerdo obtenido de las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria ⁽¹⁾, con el proyecto de 5.ª ampliación de sus edificios que permitirá, hacia el año 2019, reagrupar a todo su personal en un único emplazamiento (abandonando el último edificio aún en alquiler) y reforzar así la eficacia de los Servicios.

2 — RESUMEN GLOBAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2015

2.1 — Ingresos

Las previsiones de ingresos del Tribunal de Justicia para el ejercicio 2015 ascendían a 44 856 000 euros.

Como muestra el **cuadro 1** siguiente, los derechos constatados del ejercicio 2015 ascienden a 49 510 442 euros y son un 10,4 % superiores a las previsiones.

Cuadro 1

Previsión de ingresos y derechos constatados

(en euros)			
Título	Previsión de ingresos 2015	Derechos constatados 2015	% del total
4 — Ingresos procedentes de las personas vinculadas a las instituciones y otros organismos comunitarios	44 856 000,00	48 631 582,42	98,22
5 — Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de la institución	0,00	878 859,46	1,78
9 — Ingresos diversos	0,00	0,00	0,00
Total	44 856 000,00	49 510 441,88	100,00
%	100,00 %	110,38 %	

Se observa que los ingresos sobre derechos constatados del título 4 (principalmente las retenciones practicadas sobre las retribuciones de los Miembros y del personal en concepto de impuestos y cotizaciones sociales) representan más del 98 % del total de los ingresos, mientras que los ingresos de los demás títulos sólo representan menos del 2 %.

Los **anexos I y II** proporcionan información cifrada complementaria sobre todos los flujos de ingresos (ingresos-derechos prorrogados, ingresos-derechos constatados e ingresos-derechos recaudados).

⁽¹⁾ Proyecto notificado a la Autoridad Presupuestaria en junio de 2011 y que recibió la aprobación del Consejo y el dictamen preliminar favorable de la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo. El dictamen favorable definitivo se concedió en abril de 2015 basándose en la información complementaria remitida tras la finalización del anteproyecto de detalle.

Por lo que se refiere a los ingresos sobre derechos prorrogados del ejercicio anterior, el **cuadro 2** siguiente indica que los ingresos del título 4 representan la mayor parte del total de los ingresos sobre derechos prorrogados percibidos en 2015 (84 %).

Cuadro 2

Ingresos sobre derechos prorrogados

(en euros)

Título	Importes prorrogados 2014 A 2015	Ingresos sobre derechos prorrogados	% del total
4 — Ingresos procedentes de las personas vinculadas a las instituciones y otros organismos comunitarios	58 057,34	58 057,34	84,28
5 — Ingresos procedentes del funcionamiento administrativo de la institución	26 563,03	10 832,08	15,72
9 — Ingresos diversos	0,00	0,00	0,00
Total	84 620,37	68 889,42	100,00
%	100,00 %	81,41 %	

2.2 — Gastos**2.2.1 — Créditos del ejercicio**

Los créditos para gastos consignados en el presupuesto del Tribunal de Justicia para el ejercicio 2015 ascendían a 357 062 000 euros.

Como muestra el **cuadro 3** siguiente, la ejecución presupuestaria del ejercicio 2015 asciende a 353 701 351 euros y refleja un porcentaje muy elevado de utilización de los créditos definitivos del 99 %, idéntico al del año 2014.

Como se examina más detalladamente en el capítulo 3, tanto la ejecución presupuestaria en 2015 del título 1 como la del título 2 fueron muy importantes (99 % y 99,4 % respectivamente, frente a 99,2 % y 98,2 % en 2014).

En general, al igual que en años anteriores, se observa que casi el 75 % del presupuesto ejecutado por el Tribunal de Justicia se dedica a los gastos de los Miembros y del personal (gastos del título 1), correspondiendo la casi totalidad del saldo a gastos de infraestructuras (título 2), en particular, inmuebles e informática.

Cuadro 3

Compromisos de los créditos del ejercicio

(en euros)

Título	Créditos del ejercicio 2015	Compromisos del ejercicio 2015	% del total
1 — Personas vinculadas a la institución	266 662 500,00	263 902 758,34	74,61
2 — Inmuebles, mobiliario, equipos y gastos diversos de funcionamiento	90 345 500,00	89 768 210,19	25,38
3 — Gastos resultantes del ejercicio de funciones específicas por parte de la institución	54 000,00	30 382,67	0,01

Título	Créditos del ejercicio 2015	Compromisos del ejercicio 2015	% del total
10 — Otros gastos	0,00	0,00	0,00
Total	357 062 000,00	353 701 351,20	100,00
%	100,00 %	99,06 %	

Los **anexos III, IVa y IVb** proporcionan información cifrada detallada complementaria sobre la utilización de los créditos del ejercicio 2015 (comparación con relación a 2014, detalle de ejecución por línea presupuestaria y por Servicio).

2.2.2. — Créditos prorrogados

El **cuadro 4** siguiente muestra que los créditos prorrogados del ejercicio 2014 al ejercicio 2015 —cuyo total ascendía a 16 749 174 euros— fueron utilizados en gran parte, como ya ocurrió en 2014 (88,4 % en 2015 frente a 85 % en 2014).

Cuadro 4

Utilización de los créditos prorrogados

(en euros)			
Título	Prórrogas de créditos 2014 a 2015	Pagos sobre créditos prorrogados	Anulaciones
1 — Personas vinculadas a la institución	4 156 035,78	3 132 854,93	1 023 180,85
2 — Inmuebles, mobiliario, equipos y gastos diversos de funcionamiento	12 591 861,06	11 675 272,87	916 588,19
3 — Gastos resultantes del ejercicio de funciones específicas por parte de la institución	1 277,44	0,00	1 277,44
10 — Otros gastos	0,00	0,00	0,00
Total	16 749 174,28	14 808 127,80	1 941 046,48
%	100,00 %	88,41 %	11,59 %

El **anexo IVa** proporciona información cifrada detallada complementaria sobre la utilización de los créditos prorrogados del ejercicio 2014 al 2015.

2.2.3. — Créditos correspondientes a ingresos afectados

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento Financiero, determinados ingresos pueden ser afectados a gastos específicos. Por lo tanto, dichos ingresos afectados representan créditos complementarios que pueden ser utilizados por la institución.

El **cuadro 5** siguiente detalla, por capítulo, los importes de los ingresos afectados prorrogados de un ejercicio al otro y los ingresos afectados constatados y percibidos durante el ejercicio. Asimismo, muestra que los créditos de ingresos afectados prorrogados de 2014 a 2015 se utilizaron prácticamente en su totalidad (97,5 %).

Cuadro 5

Utilización de los ingresos afectados

(en euros)

Título	Prórroga de los ingresos afectados 2014 a 2015	Ingresos afectados 2015	Pagos 2015	Anulación de los ingresos afectados 2014 no prorrogables	Prórroga de los ingresos afectados 2015 a 2016
1 — Personas vinculadas a la institución	485 626,34	319 005,62	509 619,25	787,54	294 225,17
2 — Inmuebles, mobiliario, equipos y gastos diversos de funcionamiento	822 406,50	494 095,58	797 434,07	29 663,66	489 404,35
3 — Gastos resultantes del ejercicio de funciones específicas por parte de la institución	9 539,58	20 553,50	6 444,60	3 094,98	20 553,50
10 — Otros gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1 317 572,42	833 654,70	1 313 497,92	33 546,18	804 183,02

Los créditos de ingresos afectados constatados durante el ejercicio 2015 se elevaron a 833 655 euros, de los que más de un 75 % corresponden a ingresos procedentes de:

- la ejecución de convenio de servicio con la Oficina de Publicaciones (244 636 euros);
- la venta de la energía eléctrica producida por los paneles de células fotovoltaicas (133 945 euros);
- la aplicación de penalizaciones relacionadas con la ejecución de un contrato informático (130 000 euros);
- reembolsos de gastos correspondientes al alquiler de los edificios y de reembolsos de gastos por el personal como telefonía o transporte público (87 942 euros);
- reembolsos de gastos judiciales (20 553 euros);
- reembolsos de compañías de seguros (11 770 euros).

El **anexo V** proporciona información cifrada detallada complementaria sobre la utilización de los ingresos afectados.

2.2.4. — Transferencias de créditos

Durante el ejercicio 2015, como muestra el **cuadro 6**, el Tribunal de Justicia realizó 18 transferencias presupuestarias en virtud de lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Reglamento Financiero, que representan un importe total de 10,3 millones de euros, es decir, un 2,9 % de los créditos finales. La incidencia de las distintas transferencias en cada partida presupuestaria se presenta en el **anexo IVa**.

En su mayor parte (7,4 millones de euros, es decir, un 72 % del importe total de las transferencias realizadas en 2015), dichas transferencias de créditos dieron lugar a una comunicación a la Autoridad Presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, apartados 1, 2 y 3, y 27, apartados 3 y 4, del Reglamento Financiero.

Por un importe de 5,2 millones, se trata de una operación de transferencia de remanentes de fin de ejercicio para reforzar dos líneas de créditos del título 2 (la línea 2 0 0 0, «Alquileres», por importe de 4,7 millones de euros y la línea 2 1 0 0, «Compra, gastos, mantenimiento y conservación de los equipos y los soportes lógicos», por importe de 500 000 euros). Esta operación permitió pagar una parte de los alquileres y de los gastos de infraestructuras informáticas consignadas en el título

2 del presupuesto para 2016, y tenía como objetivo la creación de un margen de maniobra equivalente en el presupuesto para 2016 para financiar unos gastos del título 1 insuficientemente presupuestados en este último ejercicio (a saber, 3,2 millones de créditos para las retribuciones debido a la diferencia entre la aplicación de un porcentaje de adaptación de las retribuciones del + 2,4 % desde el 1 de julio de 2015 y el del + 1,2 % propuesto por la Comisión en el momento de elaborar el presupuesto para el ejercicio 2016, así como 2 millones de euros de gastos no recurrentes asociados a la llegada de doce Jueces adicionales al Tribunal General cuyos créditos se habían consignado en el presupuesto para el ejercicio 2015 siendo así que la entrada en funciones de dichos Jueces tendrá lugar finalmente en 2016).

En relación con los 2,2 millones de euros restantes, los refuerzos sometidos a lo largo del año a la Autoridad Presupuestaria permitieron hacer frente a necesidades imprevistas en el título 1 (500 000 euros para reforzar los créditos de traducción *freelance*) y del título 2 (1 700 000 euros, esencialmente para efectuar las mudanzas de distintos Servicios de la institución a fin de acoger a los doce nuevos Jueces del Tribunal General, garantizar la sustitución de máquinas del taller de reproducción, sustituir los equipos de red y telecomunicaciones instalados en el complejo inmobiliario inaugurado en 2008 y mejorar las herramientas informáticas utilizadas para la difusión de la jurisprudencia y el registro del correo).

Cuadro 6

Transferencias de créditos

(en euros)

Tipo de transferencia	Número de transferencias en 2015	Importe total de las transferencias
Entre títulos	3	5 200 000,00
Entre capítulos	5	2 208 000,00
Entre artículos	0	0,00
Entre partidas	10	2 922 417,72
Total	18	10 330 417,72

3 — EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2015 POR CAPÍTULO**3.1 Título 1 — Personas vinculadas a la institución**

Como muestra el **cuadro 7** siguiente, la dotación presupuestaria definitiva del título 1 para el ejercicio 2015 asciende a 266 662 500 euros. Esta dotación representa casi un 75 % de todo el presupuesto del Tribunal de Justicia. Estos créditos se han comprometido por importe de 263.902.758 euros, lo que representa un muy elevado porcentaje de ejecución del 99 % (mismo porcentaje registrado en 2014).

Cuadro 7

Utilización de los créditos del ejercicio

(en euros)

Título 1	Créditos del ejercicio 2015	Compromisos del ejercicio 2015	% de ejecución
1 0 — Miembros de la institución	26 918 000,00	26 555 323,87	98,65
1 2 — Funcionarios y agentes temporales	215 748 000,00	213 572 072,16	98,99
1 4 — Otro personal y prestaciones externas	18 654 000,00	18 614 537,77	99,79
1 6 — Otros gastos relativos a personas vinculadas a la institución	5 342 500,00	5 160 824,54	96,60
Total	266 662 500,00	263 902 758,34	98,97

3.1.1 Capítulo 1 0 — Miembros de la institución

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 26 918 000 euros, se han comprometido por importe de 26 555 324 euros, lo que se traduce en un muy elevado porcentaje de ejecución del 98,7 %, idéntico al de 2014.

Es preciso señalar que, en este capítulo, pudo obtenerse un superávit presupuestario de alrededor de 1 600 000 euros debido a que el número de Miembros cuyo mandato no se renovó fue muy inferior al previsto cuando se elaboró el presupuesto para el ejercicio 2015.

En parte (640 000 euros), dicho superávit presupuestario sirvió para reforzar los créditos de la línea 1 4 0 6, «Prestaciones externas en el ámbito lingüístico», del capítulo 1 4, debido a un mayor recurso a las prestaciones de *freelancers* respecto de las previsiones iniciales, así como los créditos de la línea 1 6 5 4, «Centro infantil polivalente», del capítulo 1 6, debido a una infradotación presupuestaria en el momento de elaborar el presupuesto para el ejercicio 2015. Otra parte de dicho superávit (1 millón de euros) se utilizó para la operación de transferencia de remanentes ya explicada en el punto 2.2.4.

Por último, procede recordar que los créditos destinados a la financiación de las pensiones de los antiguos Miembros de los tres órganos jurisdiccionales de la institución se consignan en el presupuesto de la Comisión desde el 1 de enero de 2015, lo que explica que la dotación de créditos del capítulo 1 0 sea inferior a la del ejercicio 2014.

3.1.2 Capítulo 1 2 — Funcionarios y agentes temporales

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 215 748 000 euros, se han comprometido por importe de 213 572 072 euros, lo que se traduce en un muy elevado porcentaje de ejecución del 99 %, al igual que en 2014.

En general, es preciso señalar que el capítulo 1 2 representa el volumen de créditos más importante del presupuesto del Tribunal de Justicia (alrededor del 60 % del presupuesto total). Asimismo, el superávit registrado a finales del ejercicio es, en general, mínimo si se considera al mismo tiempo el volumen total de dichos créditos y las dificultades de realizar previsiones presupuestarias con casi 12 meses de antelación utilizando numerosos parámetros de previsión inevitablemente estimativos (tasa de incremento de las retribuciones, ritmo de contratación o de rotación, porcentaje de reducción a tanto alzado, etc.).

Más específicamente, una parte de los superávit del año 2015 está relacionada con el número mayor de lo previsto de Miembros cuyo mandato fue renovado (véase el punto anterior), lo que implica una menor renovación del personal de los gabinetes (letrados y asistentes empleados en puestos temporales) y, por lo tanto, un ahorro presupuestario en términos de indemnizaciones por gastos de instalación (para el personal entrante) y de reinstalación (para el personal saliente).

Una parte de los superávit anteriormente citados permitió financiar los pagos de retribuciones abonados al personal de la institución (750 000 euros) a raíz de la adaptación de las retribuciones de un 2,4 % a partir del 1 de julio de 2015 (frente a un 1,7 % previsto cuando se elaboró el presupuesto para el ejercicio 2015).

Por otra parte, y al igual que en el capítulo 1 0, otra parte de los superávit (900 000 euros) se utilizó para la operación de transferencia de remanentes ya explicada en el punto 2.2.4.

Es importante subrayar que el porcentaje de ocupación de puestos de trabajo sigue alcanzando un nivel muy elevado (98 %) en el Tribunal de Justicia, situándose el porcentaje de puestos vacantes alrededor del 2 % como media, cifra que corresponde a la rotación habitual del personal. Estos buenos resultados son fruto de una política de contratación muy activa por parte de todos los servicios del Tribunal de Justicia, que permite minimizar en lo posible el número de puestos vacantes, pese a las restricciones vinculadas a la rotación inevitable y normal del personal y a las mayores dificultades de contratación del personal en Luxemburgo debido al elevado nivel del coste de la vida. El reducido porcentaje de puestos vacantes es asimismo un buen indicador de la gran carga de trabajo de los Servicios del Tribunal de Justicia, habida cuenta de la evolución de la actividad judicial estos últimos años.

Por último, el Tribunal de Justicia sigue aprovechando el análisis de las diferencias de ejecución registradas en los créditos del capítulo 1 2 para continuar perfeccionando su metodología en materia de previsión de las retribuciones y pensiones y para seguir esforzándose en mejorar en lo posible sus resultados en materia de ejecución de créditos, como demuestra la considerable reducción de los superávit año tras año.

3.1.3 Capítulo 1 4 — Otro personal y prestaciones externas

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 18.654 000 euros, se han comprometido por importe de 18 614 538 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución de casi el 100 % (frente a un 99,25 % en 2014).

Los créditos definitivos del capítulo 1 4 se concentran principalmente en dos partidas presupuestarias.

Un tercio de los créditos de este capítulo se destina a la partida 1 4 0 0, «Otros agentes», que se ha reforzado con 225 000 euros en 2015. En efecto, aunque el número de agentes contractuales financiados haya sido finalmente menor al previsto cuando se elaboró el presupuesto para el ejercicio 2015 (143 FTE utilizados frente a los 158 FTE previstos), el grado/escalón de contratación en los 4 grupos posibles (grupos I, II, III y IV) finalmente fue más elevado en ocasiones que el nivel utilizado en las previsiones, en particular, debido a la cualificación más elevada del personal que debía ser sustituido o al efecto de progresión de carrera para el personal de apoyo administrativo. El porcentaje de ejecución de créditos definitivos de esta partida ha quedado muy próximo al 100 %, al igual que en 2014.

Aproximadamente los dos tercios restantes de estos créditos se destinan a la partida 1 4 0 6, «Prestaciones externas en el ámbito lingüístico», para cubrir las prestaciones de los intérpretes y de los traductores *freelance*, y se consumieron casi en su totalidad.

En general, es preciso recordar que, tanto en materia de traducción como de interpretación, la política de gestión de los recursos tiene por objeto la utilización óptima de los recursos internos (puestos de trabajo estatutarios), siendo no obstante el recuso al personal externo (*freelance*) una variable de ajuste indispensable para paliar las reducciones de plantilla de personal sufridas en un contexto de aumento del volumen de trabajo.

Asimismo, la ampliación de las medidas adoptadas por los órganos jurisdiccionales para reducir los volúmenes de páginas de traducción o limitar el número de vistas produce un efecto inmediato en la utilización de los créditos destinados a los traductores e intérpretes *freelance*. En cambio, con una plantilla estatutaria constante e incluso menor (debido a las reducciones de plantilla ya efectuadas entre 2013 y 2015), cualquier incremento de la carga de trabajo genera una utilización más intensiva de los créditos *freelance* para cumplir las obligaciones de multilingüismo para comunicarse con las partes en la lengua del procedimiento y garantizar la difusión de la jurisprudencia en todos los Estados miembros.

En este contexto, por lo que se refiere al ámbito de la interpretación, las medidas adoptadas para reducir el número de vistas con interpretación han dado sus frutos (al pasar su número de 717 en 2014 a 628 en 2015, es decir, un - 12,41 %) y han llevado a una menor utilización de los intérpretes *freelance*. El superávit presupuestario así liberado (casi 300 000 euros) permitió contribuir al refuerzo anteriormente citado de la partida 1 4 0 0 y a la transferencia de remanentes ya mencionada.

En lo que atañe al ámbito de la traducción, el volumen de páginas que se debían traducir ascendió a algo más de 1 100 000 páginas en 2015 y se habría aproximado a 1 600 000 páginas sin las numerosas medidas de ahorro de traducción adoptadas por los órganos jurisdiccionales, como, entre otras, la publicación selectiva de la jurisprudencia; la elaboración de resúmenes de las cuestiones prejudiciales, la reducción de la extensión media de las conclusiones y la publicación por extractos de determinadas resoluciones especialmente largas. El número de páginas que se debían traducir aumentó un + 1,4 % con relación al de 2014, el cual —procede recordar— había aumentado casi un 20 % con relación al nivel de 2013. Por lo tanto, y en el contexto de reducción de puestos de trabajo, fue necesario recurrir en mayor medida a los traductores *freelance* y de ahí el refuerzo de créditos de 500 000 euros efectuado y el porcentaje máximo de ejecución de los créditos registrado (100 %).

3.1.4 Capítulo 1 6 — Otros gastos relativos a personas vinculadas a la institución

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 5 342 500 euros, se han comprometido por importe de 5 160 825 euros, lo que se traduce en un porcentaje de ejecución de un 96,6 %, similar al de 2014 (96,8 %).

Dos partidas de este capítulo representan el 79 % de los créditos definitivos. Se trata de la partida 1 6 1 2, «Perfeccionamiento profesional», cuyo porcentaje de ejecución ascendió al 96 % (frente a un 97 % en 2014), y de la partida 1 6 5 4, «Centro infantil polivalente», cuyo porcentaje de ejecución es del 100 % en 2015, al igual que en 2014.

Es preciso señalar que la línea 1 6 5 4, «Centro infantil polivalente», tuvo que ser reforzada (por importe de 142 000 euros, procedentes del capítulo 1 0) debido, por un lado, a la infradotación de la participación del Tribunal de Justicia en los gastos 2015 del Centro infantil polivalente (CPE) gestionado por la Comisión Europea y, por otro lado, a la petición de la Comisión Europea al Tribunal de Justicia de contribuir a los gastos de escolaridad de niños que acuden a una escuela europea de tipo 2.

3.2 Título 2 — Inmuebles, mobiliario, equipos y gastos diversos de funcionamiento

Como muestra el **cuadro 8** siguiente, la dotación presupuestaria definitiva del título 2 para el ejercicio 2015 asciende a 90 345 500 euros. Este importe global equivale al 25,3 % del total del presupuesto del Tribunal de Justicia. Estos créditos se han comprometido por importe de 89.768.210,19 euros, lo que se traduce en un muy elevado porcentaje de ejecución del 99,4 % en 2015 (frente al 98,2 % en 2014).

Cuadro 8

Utilización de los créditos del ejercicio

(en euros)			
Título 2	Créditos del ejercicio 2015	Compromisos del ejercicio 2015	% de ejecución
2 0 — Inmuebles y gastos accesorios	65 657 000,00	65 256 005,60	99,39
2 1 — Informática, equipos y mobiliario: compra, alquiler y mantenimiento	20 377 500,00	20 336 396,64	99,80
2 3 — Gastos de funcionamiento administrativo corriente	1 683 500,00	1 615 781,89	95,98
2 5 — Reuniones y conferencias	599 500,00	538 876,90	89,89
2 7 — Información: adquisición, archivo, producción y difusión	2 028 000,00	2 021 149,16	99,66
Total	90 345 500,00	89 768 210,19	99,36

3.2.1 Capítulo 2 0 — Inmuebles y gastos accesorios

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 65 657 000 euros, se han comprometido por importe de 65 256 006 euros, lo que se traduce en un muy elevado porcentaje de ejecución del 99,4 % (frente al 98,4 % en 2014).

Estos créditos se destinan a financiar los gastos de arrendamiento, adquisición y funcionamiento de los distintos edificios ocupados por el Tribunal de Justicia.

Más en general, la política inmobiliaria de la institución persigue dos objetivos principales:

- Primero, el Tribunal de Justicia pretende reagrupar todos sus Servicios en un único emplazamiento, a fin de optimizar su funcionamiento.
- Segundo, tras haber seguido en un principio una política de arrendamiento, el Tribunal de Justicia, desde el establecimiento definitivo de su sede en Luxemburgo (decidido en el Consejo Europeo de Edimburgo en 1992), pretende convertirse en propietario de los edificios que ocupa, al igual que las demás instituciones y de acuerdo con las recomendaciones del Informe especial del Tribunal de Cuentas [n.º 2/2007 ⁽¹⁾] que subraya el ahorro presupuestario de tal política.

Cada año se proporciona a la Autoridad Presupuestaria información detallada sobre la política inmobiliaria de la institución y la situación de los proyectos en curso, en un informe específico que se le remite a más tardar el 1 de junio de cada año.

Los créditos definitivos de los artículos 2 0 0, «Inmuebles», y 2 0 2, «Gastos relativos a inmuebles», representan respectivamente el 75 % (49 308 000 euros) y el 25 % (16 349 000 euros) del total de los créditos de este capítulo.

Los créditos del artículo 2 0 0, «Inmuebles», financian esencialmente los gastos de alquileres y del arrendamiento con opción de compra.

⁽¹⁾ DO C 148 de 2.7.2007, p. 1.

Los gastos de la partida 2 0 0 0, «Alquileres», ascendieron a 13,7 millones de euros, e incluyen los financiados mediante los créditos obtenidos en la operación de transferencia de remanentes de fin de ejercicio (4,7 millones de euros) cuyo objetivo se ha explicado en el punto 2.2.4. Los créditos de esta partida se utilizan para el alquiler únicamente del edificio T, que deberá conservarse hasta que finalice el proyecto de 5.^a ampliación de los edificios del Tribunal de Justicia hacia el año 2019.

Por su parte, los gastos definitivos de la partida 2 0 0 1, «Arrendamiento-compra», ascendieron a 32,4 millones de euros y corresponden principalmente a los cánones debidos conforme a los dos contratos celebrados con las autoridades luxemburguesas para la adquisición, renovación y construcción de los distintos edificios del emplazamiento principal del Tribunal de Justicia (el Palacio renovado y ampliado puesto en servicio a finales de 2008, por un lado, y los edificios Anexos renovados, por otro). En esta partida se ha conseguido un ahorro de créditos debido a los menores tramos consolidados de financiación a finales de diciembre de 2014 y a los tipos de interés muy inferiores a los previstos cuando se elaboraron las previsiones presupuestarias para 2015, necesariamente prudentes, realizadas a principios de 2014. De este modo, se pudieron reforzar, desde esta partida, los créditos del capítulo 2 3 (artículo 2 3 8, «Otros gastos de funcionamiento administrativo») para financiar los gastos de mudanza de distintos Servicios de la institución a fin de acoger a los primeros doce nuevos Jueces en el contexto del refuerzo del Tribunal General.

Por lo que respecta a los gastos del artículo 2 0 2, «Gastos relativos a inmuebles», se elevaron a 16 millones de euros y corresponden, casi en su totalidad, a los gastos de limpieza/mantenimiento, consumo de energía y seguridad/vigilancia que son necesarios para el buen funcionamiento del parque inmobiliario del Tribunal de Justicia. El porcentaje de ejecución registrado en este artículo en 2015 es de un 98 %, frente a un 94,2 % en 2014.

En primer lugar, por lo que se refiere a la partida 2 0 2 2, «Limpieza y mantenimiento», puede señalarse una disminución de los gastos del 7 % respecto de 2014 (7 131 245 euros en 2015 frente a 7 681 864 euros en 2014). Esta disminución se explica esencialmente por la entrada en vigor de un nuevo contrato de limpieza desde el 1 de junio de 2014, con un coste de las prestaciones mucho más favorable. En segundo lugar, la partida 2 0 2 4, «Consumo de energía», registra también una disminución de créditos de casi un 13 % (2 105 000 euros en 2015 frente a 2 415 500 euros en 2014) debida al mismo tiempo a las ventajosas tarifas contractuales y a las favorables condiciones climáticas. Los superávits de créditos en estas dos partidas permitieron contribuir, por importe de 1 290 000 euros, al refuerzo de los créditos en relación con los gastos asociados a la seguridad mencionado más adelante (600 000 euros) y en relación con los gastos informáticos asociados a la aceleración de la sustitución de los equipos de red (500 000 euros), así como, en último lugar, a la transferencia de remanentes de fin de ejercicio ya mencionada (100 000 euros).

En relación con este artículo, es preciso también señalar el aumento de los créditos de la partida 2 0 2 6, «Seguridad y vigilancia de inmuebles», en comparación con 2014 (6 409 000 euros en 2015 frente a 5 694 205 euros en 2014, es decir, un + 12 %) que se explica por las medidas de seguridad excepcionales adoptadas a raíz de los sucesos terroristas del pasado año, que requirieron un refuerzo de los créditos de 600 000 euros para financiar dichos gastos no previstos inicialmente en el momento de elaboración del presupuesto.

3.2.2 Capítulo 2 1 — Informática, equipos y mobiliario

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 20 377 500 euros, se han comprometido por importe de 20 336 397 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución muy elevado, como ya ocurrió en 2014, de casi el 100 % de los créditos.

Los créditos del capítulo 2 1 se destinan en su mayoría (87 %) a los gastos relativos a la informática (artículo 2 1 0), dedicándose el saldo a los gastos de mobiliario (artículo 2 1 2), material técnico e instalaciones (artículo 2 1 4) y material de transporte (artículo 2 1 6).

Por lo que respecta al artículo 2 1 0, «Equipos, gastos de explotación y prestaciones correspondientes a la informática y las telecomunicaciones», es preciso señalar que estos gastos son cruciales para el buen funcionamiento de todas las actividades del Tribunal de Justicia, la actividad judicial ante todo, pero también las actividades lingüísticas y administrativas.

Paralelamente a la prosecución de notables avances en relación con la desmaterialización de los flujos documentales (entre ellos, la mejora regular de la aplicación e-Curia y de la Recopilación de la Jurisprudencia en formato electrónico), continuaron el desarrollo o la mejora de las aplicaciones específicas de las distintas actividades del Tribunal de Justicia mencionadas con anterioridad a fin de reforzar la eficacia y la productividad de los órganos jurisdiccionales y de los Servicios de apoyo.

En este contexto, dos transferencias de créditos permitieron reforzar los créditos informáticos previstos inicialmente en el artículo 2 1 0 (16 472 500 euros) para hacer frente a determinados complementos de inversión durante el ejercicio. Una primera transferencia de 746 000 euros, procedente del título 2 del presupuesto, sirvió esencialmente para acelerar la sustitución de equipos de red y telecomunicaciones instalados en 2008 en el Nuevo Palacio y para mejorar dos herramientas informáticas utilizadas para la difusión de la jurisprudencia y el registro del correo. Una segunda transferencia, por importe de 500 000 euros, procedente del título 1 del presupuesto, permitió financiar con los créditos 2015 determinados gastos de infraestructuras informáticas previstas en el presupuesto para 2016 en el marco de la transferencia de remanentes explicada en el punto 2.2.4.

Por lo que se refiere a los otros tres artículos del capítulo 2 1, su porcentaje de ejecución evolucionó como sigue en 2015 en comparación con 2014: 98,2 % frente a 94,3 % por lo que respecta al artículo 2 1 2, «Mobiliario», 96,1 % frente a 98,8 % en relación con el artículo 2 1 4, «Material técnico e instalaciones», y 99,8 % frente a 96,9 % en lo referente al artículo 2 1 6, «Material de transporte».

Por cuanto atañe al artículo 2 1 4, «Material técnico e instalaciones», es preciso señalar el notable aumento del importe de los gastos en 2015 (565 288 euros en 2015 frente a 249 415 euros en 2014), que se explica por el refuerzo de 350 000 euros procedentes del capítulo 2 7, de la línea 2 7 4 1, «Publicaciones de carácter general», para efectuar la sustitución de máquinas del taller de reproducción de la institución.

3.2.3 Capítulo 2 3 — Gastos de funcionamiento administrativo corriente

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 1 683 500 euros, se han comprometido por importe de 1 615 782 euros, lo que se traduce en un porcentaje de ejecución del 96 % (frente al 91 % en 2014).

Es preciso, en primer lugar, señalar que los gastos del artículo 2 3 8, «Otros gastos de funcionamiento administrativo», aumentaron considerablemente en 2015 (802 751 euros en 2015 frente a 397 579 euros en 2014). Este aumento se explica en su totalidad por los gastos excepcionales de mudanza de distintos Servicios de la institución para preparar la llegada de los primeros doce nuevos Jueces y de su personal de gabinete en el contexto del refuerzo del Tribunal General, operación que se financió gracias a un refuerzo de los créditos de 470 000 euros procedentes del capítulo 2 0.

Aparte de este factor específico, procede destacar que:

- Los gastos del artículo 2 3 0, «Papelería, material de oficina y artículos consumibles varios», ascendieron a 638 618 euros en 2015 (porcentaje de ejecución de casi el 100 %, como en 2014).
- Los gastos del artículo 2 3 6, «Franqueo postal», ascendieron a 154 000 euros (porcentaje de ejecución del 91,7 % frente al 79,3 % en 2014). La notable reducción de los gastos en este artículo (- 44,5 % respecto de 2014) resulta de la utilización cada vez mayor de e-Curia (que limita en gran medida las necesidades de enviar cartas certificadas).

Por último, es preciso mencionar que una parte de los créditos de este capítulo también se destina a favorecer una política de movilidad del personal del Tribunal de Justicia más respetuosa con el medio ambiente, tanto para acudir al trabajo como para los desplazamientos profesionales entre los distintos edificios de la institución. Dicho presupuesto (45 000 euros en 2015) permite cumplir el acuerdo celebrado con el Ayuntamiento de Luxemburgo para la utilización de la red de autobuses urbanos por el personal de la institución.

3.2.4 Capítulo 2 5 — Reuniones y conferencias

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 599 500 euros, se han comprometido por importe de 538 877 euros (porcentaje de ejecución de los créditos del 89,9 % frente al 95 % en 2014).

La reducción del porcentaje de ejecución de los créditos se explica por la naturaleza necesariamente más aleatoria de los gastos de este capítulo dedicados, en gran parte, a los actos protocolarios y visitas oficiales del Tribunal de Justicia, a los seminarios y a las visitas de estudios y de información de los que el Tribunal de Justicia no siempre tiene la iniciativa ni el control del calendario de su organización.

La actividad protocolaria en 2015 estuvo marcada por la organización de tres audiencias solemnes, entre ellas, la correspondiente a la renovación parcial de los Miembros del Tribunal de Justicia y del Tribunal General, así como por la preparación y gestión de 23 visitas oficiales, una visita de una delegación del Tribunal de Justicia al extranjero y dos conferencias.

En cuanto a la política de recepción de la institución, la organización de seminarios y encuentros con magistrados de los Estados miembros ha permitido al Tribunal de Justicia proseguir el objetivo de familiarizar a los jueces nacionales con el funcionamiento de la institución, el mecanismo del procedimiento prejudicial y la práctica del Derecho de la Unión Europea. Además del «Foro anual de magistrados» (dirigido en 2015 a los tribunales de primera instancia y de apelación y que reunió a 159 magistrados de todos los Estados miembros), 115 jornadas de seminarios permitieron reunir también a 1 627 participantes.

La organización de visitas de estudios o informativas destinadas a un público más amplio (597 grupos, en total 12 586 participantes en 2015) permitió asimismo al Tribunal de Justicia garantizar una mejor información de los ciudadanos sobre la institución judicial y sobre la jurisprudencia de la Unión. Los trágicos acontecimientos de París y el aumento del nivel de alerta en las instituciones, así como las medidas excepcionales de seguridad que se adoptaron explican el descenso del número de visitas registrado en 2015 (-14 %).

3.2.5 Capítulo 2 7 — Información: adquisición, archivo, producción y difusión

Los créditos definitivos de este capítulo, de una cuantía de 2 028 000 euros, se han comprometido por importe de 2 021 149 euros en 2015, lo que se traduce en un porcentaje de ejecución del 99,7 % (frente a un 91,8 % en 2014).

Los créditos de este capítulo van destinados a dos tipos de gastos que contribuyen plenamente a la actividad judicial:

- Los gastos del artículo 2 7 2, «Gastos de documentación, de biblioteca y de archivo», que ascendieron en 2015 a 1 384 899 euros (porcentaje de ejecución en 2015 del 100 %, frente al 99,3 % en 2014). En general, es preciso recordar que estos gastos constituyen una inversión indispensable para el buen funcionamiento de los tres órganos jurisdiccionales y de los Servicios de la institución.
- Los gastos del artículo 2 7 4, «Producción y difusión», ascendieron en 2015 a 636 250 euros, lo que representa una fuerte disminución respecto de 2014 (1 413 233 euros). Los créditos de este artículo cubren esencialmente el coste de las publicaciones del Tribunal de Justicia en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (DO) y el de la Recopilación de la Jurisprudencia de los tres órganos jurisdiccionales del Tribunal de Justicia. Además de que la gestión de estos gastos se realiza en estrecha colaboración con la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, su notable reducción se explica al mismo tiempo por la entrada en vigor, desde el 1 de abril de 2014, de un contrato de producción del DO más ventajoso (que permite compensar así el coste ligado a un número mucho mayor de páginas publicadas) y por el efecto del nuevo modo de publicación electrónica de la jurisprudencia. Los superávit de créditos que se pudieron obtener en este artículo permitieron los refuerzos ya mencionados en el capítulo 2 1.

En una pequeña parte, los créditos del artículo 2 7 4 continuaron cubriendo también los costes de edición del Informe Anual del Tribunal de Justicia y el material informativo (folletos, prospectos y otros elementos multimedia) destinado a los distintos tipos de visitantes. Cabe señalar que el importe de estos gastos disminuyó en un 29,2 % en 2015 respecto de 2014, año en el que ya se había registrado una disminución del 4 % de estos mismos gastos respecto de 2013.

3.3 Título 3 — Gastos resultantes del ejercicio de funciones específicas por parte de la institución

Capítulo 3 7 — Gastos especiales de determinadas instituciones y determinados órganos

La dotación presupuestaria definitiva del título 3 comprende únicamente los créditos del capítulo 3 7 para la partida 3 7 1 0, «Gastos judiciales». Para el ejercicio 2015, estos créditos ascendían a 54 000 euros y se han comprometido por importe de 30 383 euros, lo que se traduce en un porcentaje de ejecución del 56,3 % (32,8 % en 2014).

Se trata de gastos, que corren a cargo de la institución, efectuados en el marco del beneficio de justicia gratuita concedido a los justiciables, que cubren honorarios de abogados y otros gastos. Su previsión resulta difícil y explica que el nivel de ejecución presupuestaria sea muy variable según los años.

3.4 Título 10 — Otros gastos

Capítulo 10 — Otros gastos

Tras la propuesta de enmienda del Parlamento Europeo en el momento de la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2015, se había consignado en reserva en este capítulo un importe de 2 millones de euros, con vistas a una ejecución lo más rápida posible del aumento del número de Jueces del Tribunal General, como propuso el Tribunal de Justicia a finales de 2014, sobre la base de la decisión de la autoridad legislativa que debía tomarse en 2015.

Sin embargo, dicha decisión no se tomó hasta finales de 2015, por lo que sólo se podía llevar a cabo dicho refuerzo del Tribunal General en 2016.

Ahora bien, el presupuesto para 2016 del Tribunal de Justicia incluye los créditos de funcionamiento en un año normal de tal refuerzo, pero los correspondientes al sobre coste inicial no recurrente de ese mismo refuerzo no fueron allí consignados, puesto que se preveía cargarlos al presupuesto para 2015. Por lo tanto, como se ha explicado en el punto 2.2.4, se propuso a la Autoridad Presupuestaria, que aceptó, desbloquear dicha reserva de 2 millones de euros hacia la línea 2 0 0 0, «Alquileres», del capítulo 2 0, con el objetivo de pagar una parte del alquiler del edificio T debido en 2016 a fin de poder crear un margen de maniobra equivalente en el presupuesto para 2016 para financiar el sobre coste de llevar a cabo el refuerzo del Tribunal General.

ANEXO I

COMPARACIÓN POR CAPÍTULO DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS 2015 CON RELACIÓN A LOS DE 2014

(en euros)

Capítulos/ artículos	Denominación	Derechos constatados 2015	Derechos constatados 2014	Diferencia	Diferencia %
4 0 0	Producto del impuesto sobre sueldos, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, funcionarios, otros agentes y beneficiarios de una pensión	23 811 950,18	24 715 852,65	- 903 902,47	- 3,66 %
4 0 4	Producto de la exacción especial aplicada a las remuneraciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes en activo	4 153 357,17	4 043 655,17	109 702,00	2,71 %
4 0	Impuestos y retenciones diversos	27 965 307,35	28 759 507,82	- 794 200,47	- 2,76 %
4 1 0	Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones	17 921 404,32	16 242 439,35	1 678 964,97	10,34 %
4 1 1	Transferencias o rescates de derechos a pensión por parte del personal	2 741 571,74	3 046 060,23	- 304 488,49	- 10,00 %
4 1 2	Contribución de los funcionarios y agentes temporales en excedencia voluntaria al régimen de pensiones	3 299,01	0,00	3 299,01	NA
4 1	Contribución a los regímenes de pensiones	20 666 275,07	19 288 499,58	1 377 775,49	7,14 %
Título 4		48 631 582,42	48 048 007,40	583 575,02	1,21 %
5 0 0	Producto de la venta de bienes muebles	133 945,55	130 150,09	3 795,46	2,92 %
5 0 2	Producto de la venta de publicaciones, impresos y películas cinematográficas — Ingresos afectados	3 875,00	118 765,35	- 114 890,35	- 96,74 %
5 0	Producto de la venta de bienes muebles e inmuebles	137 820,55	248 915,44	- 111 094,89	- 44,63 %
5 2 0	Productos de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos sobre cuentas de la institución	2,94	2 787,92	- 2 784,98	- 99,89 %
5 2	Productos de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo	2,94	2 787,92	- 2 784,98	- 99,89 %
5 5 0	Ingresos procedentes del producto de prestaciones de servicios y de obras realizadas en favor de otras instituciones u organismos — Ingresos afectados	0,00	0,00	0,00	NA
5 5	Ingresos procedentes del producto de prestaciones de servicios y de obras	0,00	0,00	0,00	NA

(en euros)

Capítulos/ artículos	Denominación	Derechos constatados 2015	Derechos constatados 2014	Diferencia	Diferencia %
5 7 0	Ingresos procedentes de la devolución de cantidades indebidamente pagadas — Ingresos afectados	64 630,32	294 546,90	- 229 916,58	- 78,06 %
5 7 3	Otras contribuciones y restituciones ligadas al funcionamiento administrativo de la institución — Ingresos afectados	664 635,46	650 414,69	14 220,77	2,19 %
5 7	Otras contribuciones y restituciones ligadas al funcionamiento administrativo de la institución	729 265,78	944 961,59	- 215 695,81	- 22,83 %
5 8 1	Ingresos procedentes de indemnizaciones de seguros percibidas — Ingresos afectados	11 770,19	282 748,11	- 270 977,92	- 95,84 %
58	Indemnizaciones diversas	11 770,19	282 748,11	- 270 977,92	- 95,84 %
Título 5		878 859,46	1 479 413,06	- 600 553,60	- 40,59 %
9 0 0	Ingresos diversos	0,00	230,66	- 230,66	NA
9 0	Ingresos diversos	0,00	230,66	- 230,66	NA
Título 9		0,00	230,66	- 230,66	NA
Total general		49 510 441,88	49 527 651,12	- 17 209,24	- 0,03 %

ANEXO II

SITUACIÓN DE LOS INGRESOS 2015 — DERECHOS CONSTATADOS Y DERECHOS PRORROGADOS

(en euros)					
Líneas presupuestarias	Denominación	Presupuesto inicial	Derechos constatados 2015	Ingresos cobrados	Pendiente de cobro
4 0 0 0	Producto del impuesto sobre sueldos, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, funcionarios, otros agentes y beneficiarios de una pensión	23 694 000,00	23 811 950,18	23 811 950,18	0,00
4 0 4 0	Producto de la exacción especial aplicada a las remuneraciones de los miembros de la institución, de los funcionarios y de los otros agentes en activo	4 513 000,00	4 153 357,17	4 153 357,17	0,00
<i>Total capítulo 4 0</i>		28 207 000,00	27 965 307,35	27 965 307,35	0,00
4 1 0 0	Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones	16 649 000,00	17 921 404,32	17 921 404,32	0,00
4 1 1 0	Transferencias o rescates de derechos a pensión por parte del personal	0,00	2 741 571,74	2 734 204,35	7 367,39
4 1 2	Contribución de los funcionarios y agentes temporales en excedencia voluntaria al régimen de pensiones	0,00	3 299,01	3 299,01	0,00
<i>Total capítulo 4 1</i>		16 649 000,00	20 666 275,07	20 658 907,68	7 367,39
Título 4		44 856 000,00	48 631 582,42	48 624 215,03	7 367,39
5 0 0 1	Producto de la venta de otros bienes muebles — Ingresos afectados	0,00	133 945,55	133 945,55	0,00
5 0 2 0	Producto de la venta de publicaciones, impresos y películas cinematográficas — Ingresos afectados	0,00	3 875,00	1 806,25	2 068,75
<i>Total capítulo 5 0</i>		0,00	137 820,55	135 751,80	2 068,75
5 2 0 0	Productos de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos sobre cuentas de la institución	0,00	2,94	2,94	0,00
<i>Total capítulo 5 2</i>		0,00	2,94	2,94	0,00
5 5 0 0	Ingresos procedentes del producto de prestaciones de servicios y de obras realizadas en favor de otras instituciones u organismos — Ingresos afectados	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Total capítulo 5 5</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
5 7 0 0	Ingresos procedentes de la devolución de cantidades indebidamente pagadas — Ingresos afectados	0,00	64 630,32	43 253,82	21 376,50

(en euros)

Líneas presupuestarias	Denominación	Presupuesto inicial	Derechos constatados 2015	Ingresos cobrados	Pendiente de cobro
5 7 3 0	Otras contribuciones y restituciones ligadas al funcionamiento administrativo de la institución — Ingresos afectados	0,00	664 635,46	632 046,81	32 588,65
<i>Total capítulo 5 7</i>		0,00	729 265,78	675 300,63	53 965,15
5 8 1 0	Ingresos procedentes de indemnizaciones de seguros percibidas — Ingresos afectados	0,00	11 770,19	11 770,19	0,00
<i>Total capítulo 5 8</i>		0,00	11 770,19	11 770,19	0,00
Título 5		0,00	878 859,46	822 825,56	56 033,90
9 0 0 0	Ingresos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Total capítulo 9 0</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
Título 9		0,00	0,00	0,00	0,00
Total		44 856 000,00	49 510 441,88	49 447 040,59	63 401,29

(en euros)

Líneas presupuestarias	Denominación	Importes prorrogados 2014 a 2015	Variaciones producidas en 2015	Total importes prorrogados 2014 a 2015	Ingresos sobre derechos prorrogados	Pendiente de cobro
4 1 1 0	Transferencias o rescates de derechos a pensión por parte del personal	64 868,18	- 6 810,84	58 057,34	58 057,34	0,00
<i>Total capítulo 4 1</i>		64 868,18	- 6 810,84	58 057,34	58 057,34	0,00
Título 4		64 868,18	- 6 810,84	58 057,34	58 057,34	0,00
5 0 0 1	Producto de la venta de otros bienes muebles — Ingresos afectados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 0 2 0	Producto de la venta de publicaciones, impresos y películas cinematográficas — Ingresos afectados	825,00	- 153,75	671,25	671,25	0,00
<i>Total capítulo 5 0</i>		825,00	- 153,75	671,25	671,25	0,00
5 5 0 0	Ingresos procedentes del producto de prestaciones de servicios y de obras realizadas en favor de otras instituciones u organismos — Ingresos afectados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(en euros)

Líneas presupuestarias	Denominación	Importes prorrogados 2014 a 2015	Variaciones producidas en 2015	Total importes prorrogados 2014 a 2015	Ingresos sobre derechos prorrogados	Pendiente de cobro
<i>Total capítulo 5 5</i>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 7 0 0	Ingresos procedentes de la devolución de cantidades indebidamente pagadas — Ingresos afectados	6 934,47	0,00	6 934,47	2 012,76	4 921,71
5 7 3 0	Otras contribuciones y restituciones ligadas al funcionamiento administrativo de la institución — Ingresos afectados	18 957,31	0,00	18 957,31	8 148,07	10 809,24
<i>Total capítulo 5 7</i>		25 891,78	0,00	25 891,78	10 160,83	15 730,95
5 8 1 0	Ingresos procedentes de indemnizaciones de seguros percibidas — Ingresos afectados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Total capítulo 5 8</i>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Título 5		26 716,78	- 153,75	26 563,03	10 832,08	15 730,95
Total		91 584,96	- 6 964,59	84 620,37	68 889,42	15 730,95

ANEXO III

COMPARACIÓN POR CAPÍTULO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS 2015 CON RELACIÓN A LOS DE 2014

(en euros)					
Capítulo	Denominación	Compromisos 2015	Compromisos 2014	Diferencia	Diferencia %
1 0	Miembros de la institución	26 555 323,87	33 960 931,78	- 7 405 607,91	- 21,81 %
1 2	Funcionarios y agentes temporales	213 572 072,16	211 373 200,09	2 198 872,07	1,04 %
1 4	Otro personal y prestaciones externas	18 614 537,77	16 850 474,12	1 764 063,65	10,47 %
1 6	Otros gastos relativos a personas vinculadas a la institución	5 160 824,54	5 272 753,76	- 111 929,22	- 2,12 %
	Título 1	263 902 758,34	267 457 359,75	- 3 554 601,41	- 1,33 %
2 0	Inmuebles y gastos accesorios	65 256 005,60	60 492 157,98	4 763 847,62	7,88 %
2 1	Informática, equipos y mobiliario: compra, alquiler y mantenimiento	20 336 396,64	19 068 130,23	1 268 266,41	6,65 %
2 3	Gastos de funcionamiento administrativo corriente	1 615 781,89	1 353 939,97	261 841,92	19,34 %
2 5	Reuniones y conferencias	538 876,90	558 179,64	- 19 302,74	- 3,46 %
2 7	Información: adquisición, archivo, producción y difusión	2 021 149,16	2 753 356,33	- 732 207,17	- 26,59 %
	Título 2	89 768 210,19	84 225 764,15	5 542 446,04	6,58 %
3 7	Gastos especiales de determinadas instituciones y determinados órganos	30 382,67	17 059,64	13 323,03	78,10 %
	Título 3	30 382,67	17 059,64	13 323,03	78,10 %
	Total general	353 701 351,20	351 700 183,54	2 001 167,66	0,57 %

ANEXO IVa

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS 2015 (CRÉDITOS DEL EJERCICIO Y CRÉDITOS PRORROGADOS AUTOMÁTICAMENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR)

	Índice 1 (créditos del ejercicio)							Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)		
	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos finales del ejercicio	Compromisos	Pagos	Compromisos disponibles	Créditos anulados	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1	Pagos sobre créditos prorrogados	Créditos anulados
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) - (5)	(7) = (3) - (4)	(8)	(9)	(10) = (8) - (9)
Líneas presupuestarias										
1 0 0 — Retribuciones e indemnizaciones	23 916 500,00	- 300 000,00	23 616 500,00	23 472 315,51	23 472 315,51	0,00	144 184,49	0,00	0,00	0,00
1 0 2 — Derechos vinculados a la entrada en funciones, a los traslados y al cese de las funciones	1 449 000,00	- 700 000,00	749 000,00	681 231,80	457 338,00	223 893,80	67 768,20	86 546,23	0,00	86 546,23
1 0 2 — Indemnizaciones transitorias	2 447 000,00	- 642 000,00	1 805 000,00	1 784 141,93	1 784 141,93	0,00	20 858,07	0,00	0,00	0,00
1 0 3 — Pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 0 4 — Misiones	295 500,00	0,00	295 500,00	295 500,00	41 209,07	254 290,93	0,00	173 020,78	86 208,69	86 812,09
1 0 6 — Formación	452 000,00	0,00	452 000,00	322 134,63	161 750,32	160 384,31	129 865,37	134 942,30	10 944,38	123 997,92
1 0 9 — Crédito provisional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 1 0 — Miembros de la institución	28 560 000,00	- 1 642 000,00	26 918 000,00	26 555 323,87	25 916 754,83	638 569,04	362 676,13	394 509,31	97 153,07	297 356,24

(en euros)

	Índice 1 (créditos del ejercicio)								Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)			(en euros)
	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos finales del ejercicio	Compromisos	Pagos	Compromisos disponibles	Créditos anulados	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1	Pagos sobre créditos prorrogados	Créditos anulados		
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) – (5)	(7) = (3) – (4)	(8)	(9)	(10) = (8) – (9)		
Líneas presupuestarias												
1 2 0 — Retribuciones e indemnizaciones	213 814 000,00	- 620 000,00	213 194 000,00	211 062 566,20	211 062 566,20	0,00	2 131 433,80	0,00	0,00	0,00		
1 2 0 — Horas extraordinarias retribuidas	656 000,00	0,00	656 000,00	612 518,76	612 518,76	0,00	43 481,24	0,00	0,00	0,00		
1 2 0 4 — Derechos vinculados a la entrada en funciones, a los traslados y al cese de las funciones	2 448 000,00	- 550 000,00	1 898 000,00	1 896 987,20	1 865 872,85	31 114,35	1 012,80	153 066,98	12 637,85	140 429,13		
1 2 2 — Indemnizaciones tras el cese anticipado de las funciones	230 000,00	- 230 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
1 2 9 — Crédito provisional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo 1 2 — Funcionarios y agentes temporales	217 148 000,00	- 1 400 000,00	215 748 000,00	213 572 072,16	213 540 957,81	31 114,35	2 175 927,84	153 066,98	12 637,85	140 429,13		
1 4 0 — Otros agentes	5 955 000,00	225 000,00	6 180 000,00	6 167 199,70	6 167 199,70	0,00	12 800,30	0,00	0,00	0,00		
1 4 0 4 — Períodos de prácticas e intercambios de personal	688 000,00	- 100 000,00	588 000,00	588 000,00	562 242,04	25 757,96	0,00	37 457,15	0,00	37 457,15		
1 4 0 5 — Otras prestaciones externas	261 500,00	0,00	261 500,00	238 462,60	159 192,16	79 270,44	23 037,40	62 468,13	28 199,26	34 268,87		

(en euros)

	Índice 1 (créditos del ejercicio)								Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)			
	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos finales del ejercicio	Compromisos	Pagos	Compromisos disponibles	Créditos anulados	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1	Pagos sobre créditos prorrogados	Créditos anulados	(en euros)	
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) - (5)	(7) = (3) - (4)	(8)	(9)	(10) = (8) - (9)		
Líneas presupuestarias												
1 4 0 6 — Prestaciones externas en el ámbito lingüístico	11 449 500,00	175 000,00	11 624 500,00	11 620 875,47	9 001 539,78	2 619 335,69	3 624,53	2 343 122,77	2 154 702,23	188 420,54		
1 4 9 — Crédito provisional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Capítulo 1 4 — Otro personal y prestaciones externas	18 354 000,00	300 000,00	18 654 000,00	18 614 537,77	15 890 173,68	2 724 364,09	39 462,23	2 443 048,05	2 182 901,49	260 146,56		
1 6 1 0 — Gastos diversos de contratación	207 000,00	0,00	207 000,00	160 249,36	107 820,73	52 428,63	46 750,64	43 328,31	6 890,41	36 437,90		
1 6 1 2 — Perfeccionamiento profesional	1 540 500,00	0,00	1 540 500,00	1 476 633,44	811 837,49	664 795,95	63 866,56	573 569,96	517 265,00	56 304,96		
1 6 2 — Misiones	349 000,00	0,00	349 000,00	348 738,11	257 165,05	91 573,06	261,89	42 056,33	22 921,46	19 134,87		
1 6 3 0 — Servicio social	21 000,00	0,00	21 000,00	6 072,00	0,00	6 072,00	14 928,00	5 250,00	0,00	5 250,00		
1 6 3 2 — Relaciones sociales entre los miembros del personal y otras intervenciones sociales	271 000,00	0,00	271 000,00	268 709,53	243 122,54	25 586,99	2 290,47	2 741,86	2 029,00	712,86		
1 6 5 0 — Servicio médico	182 000,00	0,00	182 000,00	128 634,67	86 023,65	42 611,02	53 365,33	35 616,08	20 170,20	15 445,88		
1 6 5 2 — Restaurantes y cantinas	80 000,00	0,00	80 000,00	79 787,43	65 492,92	14 294,51	212,57	7 305,13	4 632,70	2 672,43		

(en euros)										
	Índice 1 (créditos del ejercicio)							Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)		
	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos finales del ejercicio	Compromisos	Pagos	Compromisos disponibles	Créditos anulados	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1	Pagos sobre créditos prorrogados	Créditos anulados
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) – (5)	(7) = (3) – (4)	(8)	(9)	(10) = (8) – (9)
Líneas presupuestarias										
1 6 5 4 — Centro infantil polivalente	2 550 000,00	142 000,00	2 692 000,00	2 692 000,00	2 387 680,87	304 319,13	0,00	455 543,77	266 253,75	189 290,02
Capítulo 1 6 — Otros gastos relativos a personas vinculadas a la Institución	5 200 500,00	142 000,00	5 342 500,00	5 160 824,54	3 959 143,25	1 201 681,29	181 675,46	1 165 411,44	840 162,52	325 248,92
Título 1 Personas vinculadas a la institución	269 262 500,00	- 2 600 000,00	266 662 500,00	263 902 758,34	259 307 029,57	4 595 728,77	2 759 741,66	4 156 035,78	3 132 854,93	1 023 180,85
2 0 0 0 — Alquileres	9 288 000,00	4 418 937,56	13 706 937,56	13 706 937,56	13 499 477,55	207 460,01	0,00	0,00	0,00	0,00
2 0 0 1 — Arrendamiento-compra	33 644 000,00	- 1 189 582,28	32 454 417,72	32 454 417,72	32 095 255,94	359 161,78	0,00	344 840,68	320 457,40	24 383,28
2 0 0 3 — Adquisición de bienes inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 0 0 5 — Construcción de inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 0 0 7 — Acondicionamiento de locales	1 025 000,00	1 158 644,72	2 183 644,72	2 123 662,93	968 134,65	1 155 528,28	59 981,79	381 268,46	362 349,56	18 918,90
2 0 0 8 — Estudios y asistencia técnica vinculados a los proyectos inmobiliarios	1 121 000,00	- 158 000,00	963 000,00	962 559,41	525 252,90	437 306,51	440,59	649 475,35	563 328,57	86 146,78

(en euros)

	Índice 1 (créditos del ejercicio)								Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)			(en euros)
	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos finales del ejercicio	Compromisos	Pagos	Compromisos disponibles	Créditos anulados	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1	Pagos sobre créditos prorrogados	Créditos anulados		
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) – (5)	(7) = (3) – (4)	(8)	(9)	(10) = (8) – (9)		
Líneas presupuestarias												
2 0 2 2 — Limpieza y mantenimiento	7 996 000,00	- 583 000,00	7 413 000,00	7 131 245,18	5 358 868,28	1 772 376,90	281 754,82	1 803 895,39	1 679 896,82	123 998,57		
2 0 2 4 — Consumo de energía	2 812 000,00	- 707 000,00	2 105 000,00	2 079 836,67	1 751 821,47	328 015,20	25 163,33	306 143,53	241 536,49	64 607,04		
2 0 2 6 — Seguridad y vigilancia de inmuebles	5 797 000,00	612 000,00	6 409 000,00	6 409 000,00	5 096 051,25	1 312 948,75	0,00	597 406,37	472 363,24	125 043,13		
2 0 2 8 — Seguros	100 000,00	- 27 000,00	73 000,00	72 783,32	72 783,32	0,00	216,68	0,00	0,00	0,00		
2 0 2 9 — Otros gastos relativos a inmuebles	309 000,00	40 000,00	349 000,00	315 562,81	227 112,27	88 450,54	33 437,19	41 687,32	33 123,87	8 563,45		
Capítulo 2 0 — Inmuebles y gastos accesorios	62 092 000,00	3 565 000,00	65 657 000,00	65 256 005,60	59 594 757,63	5 661 247,97	400 994,40	4 124 717,10	3 673 055,95	451 661,15		
2 1 0 0 — Compra, trabajos, mantenimiento y conservación de equipos y soportes lógicos	5 437 000,00	1 080 000,00	6 517 000,00	6 514 487,85	3 476 679,18	3 037 808,67	2 512,15	2 047 465,51	2 006 571,95	40 893,56		
2 1 0 2 — Prestaciones externas para la explotación, la realización y el mantenimiento de soportes lógicos y sistemas	10 231 000,00	366 000,00	10 597 000,00	10 596 999,86	5 490 596,09	5 106 403,77	0,14	4 838 030,40	4 712 621,92	125 408,48		
2 1 0 3 — Telecomunicaciones	804 500,00	- 200 000,00	604 500,00	604 379,05	465 895,50	138 483,55	120,95	207 636,46	162 187,81	45 448,65		
2 1 2 — Mobiliario	722 000,00	0,00	722 000,00	709 232,48	308 956,02	400 276,46	12 767,52	301 082,12	297 947,67	3 134,45		

(en euros)

	Índice 1 (créditos del ejercicio)								Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)			(en euros)
	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos finales del ejercicio	Compromisos	Pagos	Compromisos disponibles	Créditos anulados	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1	Pagos sobre créditos prorrogados	Créditos anulados		
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) – (5)	(7) = (3) – (4)	(8)	(9)	(10) = (8) – (9)		
Líneas presupuestarias												
2 1 4 — Material técnico e instalaciones	238 000,00	350 000,00	588 000,00	565 288,51	395 555,91	169 732,60	22 711,49	119 426,55	95 054,67	24 371,88		
2 1 6 — Material de transporte	1 450 000,00	- 101 000,00	1 349 000,00	1 346 008,89	1 250 743,06	95 265,83	2 991,11	52 343,27	14 852,06	37 491,21		
Capítulo 2 1 — Informática, equipos y mobiliario: compra, alquiler y mantenimiento	18 882 500,00	1 495 000,00	20 377 500,00	20 336 396,64	11 388 425,76	8 947 970,88	41 103,36	7 565 984,31	7 289 236,08	276 748,23		
2 3 0 — Papelería, material de oficina y artículos consumibles varios	640 000,00	0,00	640 000,00	638 618,22	521 059,26	117 558,96	1 381,78	76 135,22	74 634,76	1 500,46		
2 3 1 — Gastos financieros	50 000,00	- 37 000,00	13 000,00	12 587,75	4 801,09	7 786,66	412,25	3 815,12	3 661,57	153,55		
2 3 2 — Gastos jurídicos e indemnizaciones por daños y perjuicios	20 000,00	0,00	20 000,00	7 825,00	3 850,00	3 975,00	12 175,00	3 150,00	0,00	3 150,00		
2 3 6 — Franqueo postal	304 000,00	- 136 000,00	168 000,00	154 000,00	132 676,94	21 323,06	14 000,00	69 430,12	37 125,76	32 304,36		
2 3 8 — Otros gastos de funcionamiento administrativo	457 500,00	385 000,00	842 500,00	802 750,92	730 091,80	72 659,12	39 749,08	143 481,05	109 208,20	34 272,85		
Capítulo 2 3 — Gastos de funcionamiento administrativo corriente	1 471 500,00	212 000,00	1 683 500,00	1 615 781,89	1 392 479,09	223 302,80	67 718,11	296 011,51	224 630,29	71 381,22		

(en euros)

Índice 1 (créditos del ejercicio)										Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)			(en euros)
	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos finales del ejercicio	Compromisos	Pagos	Compromisos disponibles	Créditos anulados	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1	Pagos sobre créditos prorrogados	Créditos anulados			
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) – (5)	(7) = (3) – (4)	(8)	(9)	(10) = (8) – (9)			
Líneas presupuestarias													
2 5 2 — Gastos de recepción y de representación	1 29 000,00	0,00	129 000,00	125 009,36	101 645,43	23 363,93	3 990,64	31 900,75	18 738,83	13 161,92			
2 5 4 — Reuniones, congresos y conferencias	320 500,00	0,00	320 500,00	268 108,42	208 033,88	60 074,54	52 391,58	132 097,59	82 147,27	49 950,32			
2 5 6 — Gastos de información y de participación en manifestaciones públicas	150 000,00	0,00	150 000,00	145 759,12	102 697,89	43 061,23	4 240,88	19 505,72	10 696,11	8 809,61			
2 5 7 — Informática jurídica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Capítulo 2 5 — Reuniones y conferencias	599 500,00	0,00	599 500,00	538 876,90	412 377,20	126 499,70	60 623,10	183 504,06	111 582,21	71 921,85			
2 7 0 — Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
2 7 2 — Gastos de documentación, de biblioteca y de archivo	1 385 000,00	0,00	1 385 000,00	1 384 899,16	1 149 718,91	235 180,25	100,84	228 447,22	213 248,26	15 198,96			
2 7 4 — Diario Oficial	500 000,00	- 175 000,00	325 000,00	320 000,00	320 000,00	0,00	5 000,00	18 000,00	0,00	18 000,00			
2 7 4 1 — Publicaciones de carácter general	815 000,00	- 497 000,00	318 000,00	316 250,00	316 250,00	0,00	1 750,00	175 196,86	163 520,08	11 676,78			

(en euros)

Índice 1 (créditos del ejercicio)										Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)			(en euros)
	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos finales del ejercicio	Compromisos	Pagos	Compromisos disponibles	Créditos anulados	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1	Pagos sobre créditos prorrogados	Créditos anulados			
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) – (5)	(7) = (3) – (4)	(8)	(9)	(10) = (8) – (9)			
Líneas presupuestarias													
Capítulo 2 7 — Información: adquisición, archivo, producción y difusión	2 700 000,00	- 672 000,00	2 028 000,00	2 021 149,16	1 785 968,91	235 180,25	6 850,84	421 644,08	376 768,34	44 875,74			
Título 2 — Inmuebles, mobiliario, equipos y gastos diversos de funcionamiento	85 745 500,00	4 600 000,00	90 345 500,00	89 768 210,19	74 574 008,59	15 194 201,60	577 289,81	12 591 861,06	11 675 272,87	916 588,19			
3 7 1 0 — Gastos judiciales	54 000,00	0,00	54 000,00	30 382,67	9 855,39	20 527,28	23 617,33	1 277,44	0,00	1 277,44			
3 7 1 1 — Comité de arbitraje previsto en el artículo 18 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Capítulo 3 7 — Gastos especiales de determinadas instituciones y determinados órganos	54 000,00	0,00	54 000,00	30 382,67	9 855,39	20 527,28	23 617,33	1 277,44	0,00	1 277,44			
Título 3 — Gastos resultantes del ejercicio de funciones específicas por parte de la institución	54 000,00	0,00	54 000,00	30 382,67	9 855,39	20 527,28	23 617,33	1 277,44	0,00	1 277,44			
10 0 — Créditos provisionales	2 000 000,00	- 2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

(en euros)

(en euros)		Índice 1 (créditos del ejercicio)							Índice 4 (créditos prorrogados automáticamente del ejercicio anterior)		
Líneas presupuestarias	Presupuesto inicial	Transferencias	Créditos finales del ejercicio	Compromisos	Pagos	Compromisos disponibles	Créditos anulados	Créditos prorrogados automáticamente Año N-1	Pagos sobre créditos prorrogados	Créditos anulados	
	(1)	(2)	(3) = (1) + (2)	(4)	(5)	(6) = (4) - (5)	(7) = (3) - (4)	(8)	(9)	(10) = (8) - (9)	
10 1 — Reserva para imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Título 10 — Otros gastos	2 000 000,00	- 2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	357 062 000,00	0,00	357 062 000,00	353 701 351,20	333 890 893,55	19 810 457,65	3 360 648,80	16 749 174,28	14 808 127,80	1 941 046,48	

ANEXO IVb

EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISOS POR SERVICIO

(en euros)

Servicios	Créditos finales del ejercicio	Compromisos
Dirección General de Personal y Finanzas		
Capítulo 10	26 622 500,00	26 259 823,87
Capítulo 12	215 748 000,00	213 572 072,16
Capítulo 14	6 908 000,00	6 892 199,70
Capítulo 16	5 159 128,30	4 977 668,41
Capítulo 23	13 000,00	12 587,75
Capítulo 25	9 000,00	8 500,00
Total	254 459 628,30	251 722 851,89
Dirección General de Infraestructuras		
Capítulo 14	121 500,00	101 462,60
Capítulo 16	80 000,00	79 787,43
Capítulo 20	65 657 000,00	65 256 005,60
Capítulo 21	20 374 500,00	20 336 396,64
Capítulo 23	1 639 000,00	1 589 412,95
Capítulo 27	493 000,00	486 250,00
Total	88 365 000,00	87 849 315,22
Dirección General de la Traducción		
Capítulo 14	9 744 500,00	9 740 875,47
Total	9 744 500,00	9 740 875,47
Dirección de Interpretación		
Capítulo 14	1 880 000,00	1 880 000,00
Total	1 880 000,00	1 880 000,00
Dirección General de Biblioteca, Investigación y Documentación		
Capítulo 27	1 385 000,00	1 384 899,16
Total	1 385 000,00	1 384 899,16
Dirección de Protocolo y Visitas		
Capítulo 21	3 000,00	0,00
Capítulo 23	11 500,00	5 956,19

(en euros)

Servicios	Créditos finales del ejercicio	Compromisos
Capítulo 25	497 000,00	441 117,78
Total	511 500,00	447 073,97
Dirección de Comunicación		
Capítulo 25	93 500,00	89 259,12
Capítulo 27	150 000,00	150 000,00
Total	243 500,00	239 259,12
Otros servicios (Secretarías de los órganos jurisdiccionales y Asesor jurídico para asuntos administrativos)		
Capítulo 10	295 500,00	295 500,00
Capítulo 16	103 371,70	103 368,70
Capítulo 23	20 000,00	7 825,00
Capítulo 37	54 000,00	30 382,67
Total	472 871,70	437 076,37
Total general	357 062 000,00	353 701 351,20

ANEXO V

UTILIZACIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS EN 2015

(en euros)

	Prórroga de los ingresos afectados 2014 A 2015	Ingresos afectados 2015	Pagos	Anulación de los ingresos afectados 2014 no prorrogables	Prórroga de los ingresos afectados ⁽¹⁾ 2015 A 2016
1 0 — Miembros de la institución	1 212,86	0,00	476,55	736,31	0,00
1 2 — Funcionarios y agentes temporales	176 416,77	33 389,19	180 347,81	0,00	29 458,15
1 4 — Otro personal y prestaciones externas	302 937,94	274 450,55	319 975,57	51,23	257 361,69
1 6 — Otros gastos relativos a personas vinculadas a la institución	5 058,77	11 165,88	8 819,32	0,00	7 405,33
Título 1 — Personas vinculadas a la institución	485 626,34	319 005,62	509 619,25	787,54	294 225,17
2 0 — Inmuebles y gastos accesorios	191 721,75	162 404,94	177 787,30	18 625,68	157 713,71
2 1 — Informática, equipos y mobiliario: compra, alquiler y mantenimiento	204 008,94	291 557,41	204 008,94	0,00	291 557,41
2 3 — Gastos de funcionamiento administrativo corriente	59 820,97	32 979,77	59 820,97	0,00	32 979,77
2 5 — Reuniones y conferencias	1 211,95	215,70	1 108,88	103,07	215,70
2 7 — Información: adquisición, archivo, producción y difusión	365 642,89	6 937,76	354 707,98	10 934,91	6 937,76
Título 2 — Inmuebles, mobiliario, equipos y gastos diversos de funcionamiento	822 406,50	494 095,58	797 434,07	29 663,66	489 404,35
3 7 — Gastos especiales de determinadas instituciones y determinados órganos	9 539,58	20 553,50	6 444,60	3 094,98	20 553,50
Título 3 — Gastos resultantes del ejercicio de funciones específicas por parte de la institución	9 539,58	20 553,50	6 444,60	3 094,98	20 553,50
Total	1 317 572,42	833 654,70	1 313 497,92	33 546,18	804 183,02

⁽¹⁾ Los ingresos afectados internos se prorrogan solo por un año conforme al artículo 14, letra b), del nuevo Reglamento Financiero.